



Reprochan a Laynez freno a extinción de fideicomisos

ANTONIO BARANDA

La Secretaría de Gobernación, Luisa María Alcalde, urgió ayer al Ministro Javier Laynez a reconsiderar la suspensión de la extinción de los fideicomisos del Poder Judicial.

En un video grabado en Acapulco, la funcionaria subrayó que la ley señala que no procede la suspensión en contra de normas generales.

“A pesar de haber legislación expresa se determinó la suspensión y el Ministro lo determina porque dice que la aplicación de la ley no debe ser irrestricta o indiscriminada”, apuntó, “porque de actuar así y de extinguir los fideicomisos, se vulnerarían derechos fundamentales de la ciudadanía, de la impartición de justicia y de los trabajadores del Poder Judicial”.

“No compartimos esta visión, como hemos señalado, no se vulnera ningún derecho (...) así que ojalá se reconsidere y esos recursos puedan ser utilizados para la reconstrucción de Acapulco”, planteó.

Alcalde enfatizó que en el presupuesto recién aprobado están a salvo todos los derechos laborales de los trabajadores judiciales.

Recordó que el Presidente Andrés Manuel López Obrador propuso al Poder Judicial y a la Corte que el dinero de los fideicomisos se “regrese” para utilizarlos en el plan de reconstrucción

del puerto de Acapulco.

En su momento, puntualizó Alcalde, la presidenta de la Corte, Norma Piña, estuvo de acuerdo con ese planteamiento y lo externó así en una carta que hizo pública.

“Por eso llama la atención la resolución del Ministro Laynez el día de ayer (martes) donde determina una suspensión”, criticó la Secretaria.

“Una suspensión para que no se regresen estos fideicomisos esta derivada de una acción de inconstitucionalidad presentada por unos senadores”.

El martes, el Ministro Laynez suspendió en su totalidad la extinción de fideicomisos del PJF, que en conjunto suman 15 mil 800 millones de pesos.

Laynez admitió a trámite acciones de inconstitucionalidad promovidas por senadores y diputados de Oposición a la medida impulsada por la 4T.

‘INTERESES PRIVADOS’

La presidenta de la Mesa Directiva Senado, Ana Lilia Rivera, consideró que la decisión del Ministro Javier Laynez obedeció a intereses privados.

La legisladora morenista señaló que el artículo 105 de la Constitución y en su ley reglamentaria establece “claramente” que en temas de controversia constitucional no procede la suspensión.



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

REFORMA
DIARIO DE MÉXICO

6

07/12/2023

LEGISLATIVO

Luisa María Alcalde *Secretaria de Gobernación*



/// A pesar de haber legislación expresa se determinó la suspensión y el Ministro lo determina porque dice que la aplicación de la ley no debe ser irrestricta o indiscriminada (...) No compartimos esta visión".